

LA CASA DE LA REINA EN TIEMPOS DE ISABEL DE VALOIS

The Queen's House in the age of Isabel de Valois

MARGARITA GARCÍA BARRANCO *

Aceptado: 7-9-02.

BIBLID [0210-9611(2002); 29; 85-107]

RESUMEN

En la Edad Moderna, el amplio abanico de personas que servían a los personajes reales engrosaban lo que daba en denominarse como "la Casa". En la Casa Real, y hasta el siglo XVIII, nos encontramos con dos instituciones paralelas: la Casa del Rey y la Casa de la Reina, poco estudiadas hasta la fecha. El análisis de la Casa de Isabel de Valois (1546-1568), así como de otros aspectos de la vida en la Corte (como la etiqueta real), permite vislumbrar el papel que jugaron los grupos sociales que rodearon a las reinas, así como la interrelación entre éstas y sus criados y criadas. La profundización en el estudio del ceremonial y etiqueta en la Casa Real española, así como en los antecedentes, institucionalización y composición de la Casa de la Reina, revela la importancia que esta organización tiene en el ámbito de la monarquía moderna, y específicamente en el control de los roles políticos y simbólicos de las soberanas españolas.

Palabras clave: Casa de la Reina. Género. Antropología histórica. Etiqueta real. Servicio doméstico. Vida en la Corte. Casa de las Infantas.

ABSTRACT

In Early Modern Spain, the wide number of people who served to the royal persons were part of "the Royal House". In the Royal House, we find two parallel institutions till the XVIIIth century: the King's house and the Queen's house. Both of them have not been studied sufficiently till the present moment. Through the analysis of the house of Isabel de Valois (1546-1568), together with other aspects of life in the Spanish court (as the royal etiquette), we can see the role that play social groups near the Queen; as well as the kind of relationship between the Queen and her servants. Making a profound study of Spanish Royal House's ceremonial and etiquette, and the background and organization of Queen's house, we are able to see the significance of this institution for the monarchy in the modern times, and as a way of control of the political and symbolic roles of Spanish queens.

Key words: Queen's house. Gender. Historical anthropology. Royal etiquette. Domestic service. Life in the court. Princess' house.

* Becaria de Investigación del Dpto. de Antropología y Trabajo Social. Universidad de Granada.

Chronica Nova, 29, 2002, 85-107

1. INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen, tanto la aristocracia como la realeza tenían un extenso personal que engrosaban lo que daba en denominarse como “la casa”. Esta servidumbre tenía como misión atender a sus señores en todos los aspectos de su subsistencia. La Casa Real constituía el ejemplo que las casas nobiliarias tomaban como referencia en la organización del personal a su servicio. Sin embargo, pese a que numerosos estudios se han dedicado al análisis de la servidumbre de las casas nobiliarias en la Edad Moderna, la Casa Real ha quedado en cierto modo abandonada, siendo prácticamente inexistentes las investigaciones dedicadas, por una parte, a la Casa del Rey y, por otra, a la Casa de la Reina.

Centramos nuestro interés en esta última institución, que tendrá vigencia desde un momento temprano y hasta el siglo XVIII, cuando un Real decreto de Carlos III de 1761 la haga desaparecer al unificarla con la Casa del Rey “quedando en una sola para que sirvan y desempeñen unos oficios todas las funciones y demas servidumbres que puedan ofrecerse”¹. La profundización en el estudio de la composición de la Casa de la Reina, así como de otros aspectos de la vida en la Corte (como es la etiqueta real) permite vislumbrar el papel que jugaron los grupos sociales que rodearon a las reinas, así como la interrelación entre éstas y sus criados y criadas.

En este artículo analizamos un caso concreto, el de la Casa de Isabel de Valois, comprobando el rol desempeñado por quienes la acompañaron en su estancia en España. Isabel de Valois (1546-1568) era hija de Enrique II de Valois, rey de Francia, y Catalina de Médicis. En 1559, Isabel se convirtió en la tercera esposa de Felipe II, rey de España, lo que le valió el sobrenombre de “Reina de la Paz”, ya que, de hecho, su matrimonio fue concertado para sellar el tratado de Cateau-Cambrésis (firmado el 3 de abril de 1559), que ponía fin a las hostilidades franco-españolas. En la Edad Moderna, la política de hostilidades/alianzas matrimoniales pacificadoras era habitual y posibilitaba el equilibrio de poderes entre las monarquías europeas. Isabel de Valois desempeñó un papel de mediadora entre dos Estados en auge en el siglo XVI: la monarquía española y la francesa; y entre dos figuras claves del panorama político: Felipe II, y la regente francesa, Catalina de Médicis.

1. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro Tercero, Título XII, ley II.

1.1. Ceremonial y etiqueta en la Casa Real española en la Edad Moderna

El ceremonial de la monarquía española en la Edad Moderna ha sido poco estudiado, debido en parte a lo poco llamativo —con respecto a lo que sucede en monarquías vecinas, como la francesa— de los rituales de sucesión y acceso al trono, los funerarios, o las entradas reales en las ciudades. La limitación de la pompa ceremonial en los principales rituales de la monarquía, y la despreocupación por el uso de insignias reales, como la corona o el trono, ofrecen una imagen de una realeza austera². Sin embargo, esta monarquía estuvo regulada por una severa etiqueta que reglamentaba hasta el más mínimo detalle la organización de la Casa Real y sus actividades diarias, y los pormenores del protocolo real. Los innumerables oficios de Corte que establecían las etiquetas reales tenían como objeto organizar con el máximo esplendor los actos de la vida cotidiana del señor, desde el alojamiento a los servicios religiosos, pasando por la comida y la diversión. La etiqueta convertía la vida cotidiana de los reyes en un acto público continuo, aunque probablemente los viajes y desfiles fuera del ámbito estrictamente cortesano activaban con especial fuerza todo ese aparato, tanto o más que práctico, de ostentación. Las jornadas reales estaban entre las ocasiones más destacadas de la presentación pública de la realeza y, por eso mismo, ponían en juego consideraciones tan apreciadas en la época como la reputación, esto es, la imagen que se quería dar a los demás del soberano o, en términos generales, de la majestad³.

Con el matrimonio de Juana I de Castilla (mal llamada Juana la Loca) con el archiduque de Austria, Felipe el Hermoso, se incorporó a la etiqueta castellana la rígida etiqueta borgoñona, cuya característica más distintiva implicaba procedimientos estrictos para comer y para las presentaciones públicas⁴. Fue mantenida por el hijo de ambos, Carlos V. La historiadora M.^a José del Río Barredo considera que, a la llegada al trono de Felipe II, la etiqueta de la Casa de Borgoña había ido experimentando cambios y, para mediados del siglo XVI sólo el complejo ritual de las comidas en público del rey seguía de cerca el modelo

2. DEL RÍO BARREDO, M.^a José, “Felipe II y la configuración del sistema ceremonial de la Monarquía Católica”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José (ed.), *Felipe II (1598-1998): Europa y la Monarquía Católica. Vol. 1.2*. Madrid, Editorial Parteluz, 1998, pp. 677-703.

3. *Ibid.*, p. 684.

4. ARAM, Bethany, *La reina Juana*. Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 81.

borgoñón; en lo demás, esa etiqueta no parece haber marcado más que la pauta general para la organización de la Casa Real. La actividad de Felipe II y sus consejeros en la preparación de distintas etiquetas para las ocasiones que se iban presentando a lo largo del reinado sugiere una elaboración paulatina y muestra la combinación de elementos de diversa procedencia: borgoñona, pero también castellana y portuguesa⁵.

Se destacan dos aspectos fundamentales de la etiqueta de la Casa de Austria. El primero de ellos es que proponía al rey como un centro inaccesible: visible o imaginable, pero de muy difícil alcance. En los cortejos públicos que se organizaban durante las jomadas o entradas en las ciudades y en las procesiones en las que participaba el rey, éste ocupaba siempre la posición principal, hacia la que confluían las miradas aunque nadie pudiera traspasar la barrera de cortesanos y guardias reales que le rodeaban, escoltándole y delimitando su espacio ceremonial. Algo parecido sucedía en otras ocasiones reguladas por la etiqueta: en las comidas públicas el monarca se colocaba en una mesa separada, aislado pero a la vista de quienes acudían a presenciar este acto casi sagrado; o en las funciones públicas eclesiásticas, en las que el rey se colocaba bajo un largo dosel de seda negra que le ocultaba al tiempo que subrayaba su presencia.

Pero el aislamiento y la separación impuestos por la etiqueta real no sólo estaban presentes en la vida pública del rey con respecto a sus súbditos, sino también en la privada con respecto a la reina: comían separados, la reina no solía acompañarle en los viajes oficiales y dormían en habitaciones separadas. Pero incluso, por ejemplo, en las contadas ocasiones en las que Felipe II e Isabel de Valois comían juntos, contamos con el testimonio del estricto protocolo que se seguía en tal momento. Así, en una de estas ocasiones se relata lo siguiente:

*“La noche el Rey, la Reina, y la Princesa cenaron juntos; dicho señor entre ellas dos; el príncipe junto a la reina en un extremo de la mesa y don Juan en el otro. En cuanto a nosotras, Mademoiselle, la Condesa y todas las mujeres tanto de la Reina como de la Princesa comimos juntas, muy bien tratadas, todo a expensas del Rey.”*⁶

5. DEL RÍO BARREDO, M.^a José, *ob. cit.*, p. 685.

6. *“Le soy le Roy, la Roynne, et la Princesse soupèrent ensemble; le diet seigneur au meillieu d’elles deux; le prince apures de la roynne à ung des boutz de la table et don Jouan à l’aultre. Quant à nous, Mademoiselle, la Contesse et toutes les femmes tant de la Roynne que de la Princesse y auons tousiours mangé ensemble fort bien traictées, le tout aux despens du Roy.”* *Diario privado de Isabel de Valois*,

En segundo lugar, la etiqueta tenía un papel de primera importancia en las ceremonias reales de recepción, tanto en las que el monarca era recibido en alguna ciudad como cuando él mismo actuaba como anfitrión.

En relación con esta segunda cuestión se encuentra la extraordinaria dimensión que, desde mediados del siglo XVI, alcanzaron las ceremonias protagonizadas por las reinas consortes con motivo de su matrimonio, viaje y recepción en los que iban a ser sus nuevos territorios. Parece ser que tales ceremonias aumentaron su importancia con la nueva etiqueta de inspiración borgoñona, pues anteriormente las ceremonias públicas protagonizadas por reinas consortes en solitario habían sido más la excepción que la norma. Las entradas de las reinas (y la jornada matrimonial completa) fueron especialmente apreciadas como encarnación del prestigio del monarca hispano, sobre todo cara al exterior, a las monarquías amigas y rivales de las que procedían las reinas. En un tiempo en el que la “circulación de las reinas” fue moneda de cambio en las relaciones diplomáticas entre monarquías, la etiqueta y las fórmulas de recepción, diseñadas precisamente para la presentación pública de la realeza con el mayor decoro y majestad posibles, eran por eso elementos centrales de estas ceremonias. El protocolo y organización de las reinas españolas llegaron incluso a convertirse en un arma de exportación de prestigio. Felipe II y sus sucesores impusieron la etiqueta hispana a las nuevas consortes apenas traspasaban la frontera, mientras que pretendían que las infantas españolas conservaran la etiqueta de origen cuando se casaban fuera⁷.

En el matrimonio por poderes entre Felipe II e Isabel de Valois, celebrado en París en 1559, todas las exigencias de la etiqueta y el protocolo fueron reguladas y respetadas. La documentación muestra la deferencia con la que el Duque de Alba, representante del Rey Católico, fue tratado, y el poder simbólico de los rituales. Así, en el relato sobre el recibimiento del Duque de Alba en París, se dice:

“Habiendo oído el Rey por sus ministros que el Duque de Alba, gran terrateniente del Rey de España, debía venir a su capital la ciudad de París para desposar como procurador a su primera hija en nombre

redactado por Madame de Clermont, citado por AMEZÚA Y MAYO, Agustín G., Isabel de Valois. Reina de España (1546-1568). T. III, vol. I. Madrid, Gráficas Ultra, 1949, p. 112.

7. DEL RÍO BARREDO, M.^a José, *ob. cit.*, pp. 687-689.

del Rey de España, sabiendo que estaba bien cerca de París, envió algunos Príncipes de la Corte engalanados para hacerle el recibimiento que le correspondía.”⁸

Más adelante, en esta misma relación, queda patente que el Duque es tratado, en su papel de procurador de Felipe II, como si del mismo Rey Católico se tratase, así como se detalla el estricto orden protocolario que ha de guardar la comitiva del rey de Francia:

*“Ahora bien llegó a la última puerta del Louvre, tan grande como admirable, ya que el número de doscientos gentileshombres que acostumbraban a acompañarlo marchaban ordenadamente, delante de los cuales marchaban los Suizos llamados la guardia del Rey, que se seguían en número de trescientos, después de Monsieur el Condestable que marchaba delante, dando indicio de que el Rey debía llegar pronto, seguido de cerca de Monseigneur el Rey de Escocia, Delfin de Francia, y varios de los grandes de la Corte. El cual, habiendo sido divisado por el Duque de Alba, fue acariciado por éste, que intentó por tres veces besar los pies del Rey, mostrando la conducta irreprochable del español; contra lo que el Rey levantándolo lo abrazó otras tantas veces, no queriendo permitir que se humillara tanto hacia él, mas como haciéndole honor a la propia persona del Rey de España del cual él era procurador, marchó a su lado...”*⁹

8. *“Le Roy ayant entendu par ses ministres que le Duc d’Albe, gran terrien du Roy d’Espagne, devoit venir en sa capitale ville de Paris pour prendre comme procureur à epouser sa premiere fille au nom du Roy d’Espagne, sachant qu’il estoit fort près de Paris, envoya aucuns Prince de la Court perez a l’avantage pour luy faire le recueil comme luy appartenoit. ”* *Ordre du Duc d’Albe épousant Elizabet de France comme procureur du Roy d’Espaigne en l’Eglise Nostre Dame de Paris.* BIBLIOTHÈQUE NATIONAL DE PARIS: Mss. fonds fr., vol. 16631, ff. 53-59.

9. *“Or le Roy avoit gagné la dernière porte du Louvre, autant grande qu’admirable, car le nombre de deux cens gentilshommes qui ont accoustumé de l’accompagner marchaient par ordonnance, devant lesquels marchaient les Suisses appellez la garde du Roy, lesquels au nombre de trois cens s’entresuivoient, après lequel Monsieur le Conestable marchoit devant, donnant indice le Roy devoit bientôt arriver, lequel de près, se suivant avec Monseigneur le Roy d’Ecosse, Dauphin de France et plusieurs des plus grands de la Cour. Lequel, estant apperceu du Duc d’Albe, fust incontinent d’iceluy caressé, lequel s’esforca par trois fois de baiser les pieds du Roy, montrant la bonne morignation de l’espagnol; contre le Roy par aultant de fois le soulevant l’embrassa, ne voulant le Roy permettre que tant envers luy il s’humiliast, mais come a la personne du Roy d’Espagne duquel il estoit procureur luy faisant honneur, marchant costé a costé de luy...”* *Ordre du Duc d’Albe épousant Elizabet de France comme procureur du roy d’Espaigne en l’Eglise Nostre Dame de Paris.* BIBLIOTHÈQUE NATIONAL DE PARIS: Mss. fonds fr., vol. 16631, ff. 53-59.

En otro documento queda recogido el protocolo seguido en el banquete de esponsales en cuanto al orden establecido para los comensales, atendiendo a la importancia y categoría de cada uno de los invitados¹⁰.

Otro aspecto destacado es que en estas relaciones se estipula incluso la vestimenta que han de portar cada uno de los personajes de la Corte. Así, en la relación en la que se establece el orden de la comitiva real en su entrada a la catedral de París, el maestresala de Enrique II hace saber lo siguiente:

“El miércoles 21 de Junio del año 1559 hacia las ocho de la mañana, M. De Rizigny, maestresala del Rey, vino al Ayuntamiento a convocar a los Señores para encontrarlos mañana jueves 22 del mes, vestidos con sus trajes de seda, en la Iglesia de Paris en la celebración del matrimonio de Madame Elizabeth, primera hija del Rey y del Muy Católico Rey de España Felipe.”ⁿ

Este aspecto es fundamental, pues ya en las Partidas del rey Alfonso X el Sabio encontramos disposiciones con respecto a “que el rey se debe vestir muy apuestamente”, ya que “vestiduras hacen mucho conocer a los hombres por nobles o por viles”¹². Tales disposiciones medievales se prolongarán en el tiempo en los sucesivos corpus legislativos de época moderna. Las vestimentas de reyes y nobles tendrán un importante poder simbólico.

Por otro lado, Felipe II puso especial cuidado en la preparación del viaje desde Francia de Isabel de Valois, dando detalladas instrucciones a tal respecto (del mismo modo sucedió con la jornada de su cuarta esposa Ana de Austria). Isabel, con motivo de su matrimonio, era personificación simbólica de la paz, pero también receptora y trasmisora del prestigio y la grandeza de la monarquía de su marido, a través de todo el ceremonial seguido en su traslado de Francia a España. Ningún

10. *Protocolo del banquete de esponsales de Isabel de Valois*. BIBLIOTHÈQUE NATIONAL DE PARIS: Mss. fonds fr., vol. 4387, ff. 117-120.

11. *“L’an mil cinq cens cinquante neuf le mercredi XXIIe jour de Juin environ huit heures du matin, M. De Rizigny, maistre d’hostel du Roy vint en VHostel de la ville semondre Messieurs pour eux trouver demain jeudy XXII jour dud. mois, vestus de leurs robes de soie, en l’Eglise de Paris a la celebration du mariage de Mad.e Elizabeth, premiere fille du Roy et du Roy d’Espagne Tres Catholique Philippe.”* Ordre observé au mariage de Madame Elisabeth fille du Roy Henry Deuxiee avec le Roy d’Espagne. BIBLIOTHÈQUE NATIONAL DE PARIS: Mss. fonds fr., vol. 16631, ff. 49-51.

12. *Las Siete Partidas*, Partida II, Título V, ley 5.

elemento fue dejado al azar: ni los rituales de saludo y respeto que debían hacer los enviados del rey a la nueva reina al recibirla en la frontera, ni las comidas públicas de la soberana durante el viaje, ni las entradas solemnes durante y al fin de la jornada. En la imagen prestigiosa que la monarquía hispana quería transmitir al resto de Europa no había cabida al error protocolario que llevara a un incidente diplomático.

1.2. *La Casa de la Reina: antecedentes e institucionalización*

El disponer de personas de las que se recibían servicios personales, sirvientes miembros de “la Casa”, con uniforme y distintivos, y que respondían de sus actos ante su señor o señora antes que ante cualquier otro individuo o institución, suponía un signo de prestigio social y de poder económico¹³. La servidumbre quedaba asimilada como un símbolo de fasto, riqueza y ostentación. En este sentido, la realeza constituía el paradigma a imitar en cuanto a modos y costumbres, lo que lleva al historiador Antonio Domínguez Ortiz a constatar que “todo aquel que quería tratarse como noble debía mantener numerosa servidumbre, en parte por la necesidad de mantener una o más grandes casas con lucimiento y en plan de semi-autarquía económica; en parte, por mera ostentación de fasto y riqueza”¹⁴.

La “Casa de la Reina” encuadraba a todos los cargos y oficios inherentes a las necesidades de la vida pública, privada y religiosa de la reina. Venía a ser la institución paralela a la “Casa del Rey”, aunque estaba separada en todo de ésta. Sin embargo, pese a que el mundo de los servidores del rey está bien reglamentado e institucionalizado desde muy temprano, pues ya en las Partidas de Alfonso X el Sabio (en el siglo XIII) encontramos una serie de leyes donde se expone “cuál debe el Rey ser a sus oficiales y a los de su Casa y de su Corte y ellos a él”¹⁵, no sucedió así con la Casa de la Reina. No será hasta el año 1570 aproximadamente cuando surja un corpus normativo que regule la actividad de la servidumbre de la reina, quedando así institucionalizada la

13. SARASÚA, Carmen, *Criados, nodrizas y amos*. Madrid, Siglo XXI, 1994, p. 73.

14. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1973, p. 149.

15. *Las Siete Partidas*, Partida II, Título IX.

Casa de la Reina Ana de Austria, cuarta esposa de Felipe II. Aunque la preocupación del monarca por el protocolo y la organización de la Casa de la Reina comenzó tras su matrimonio con Isabel de Valois. Era una organización regida por unas reglas muy concretas (la etiqueta real), en la que cada uno de sus componentes tenía sus tareas perfectamente establecidas y asignadas, y con una jerarquía muy marcada.

Pero el que no estuviese institucionalizada no significa que no existiese anteriormente. Para el período moderno tenemos noticias de la Casa de la Reina a través de las cuentas regias. La Casa de Isabel la Católica, pese a tener sus propias particularidades por tratarse de la casa de una reina propietaria, poseía unos elementos comunes que marcaron la pauta de lo que será la Casa de las reinas posteriores¹⁶.

En la segunda mitad del siglo XV, la constitución de la Casa de la Reina se situaba en el momento de la negociación matrimonial. Así, por ejemplo, en el contrato matrimonial de la segunda esposa de Juan II de Castilla, Isabel de Portugal (madre de Isabel la Católica), se estipuló que sería ella quien nombrase el personal, tanto portugués como castellano, de su propia casa. Algo similar sucedió en la negociación del matrimonio de Enrique IV de Castilla y su segunda mujer, Juana de Portugal, hacia 1455. En ambos casos, cercanos en el tiempo, se marcaron unas pautas generales que resultan paradigmáticas:

- a) la constitución de la Casa de la Reina quedó incluida en el contrato matrimonial;
- b) se reconoció a la esposa el derecho a disponer la composición de su personal;
- c) la vinculación de este personal, masculino y femenino, al medio familiar y geográfico originario de la esposa;
- d) dicha servidumbre se definió con respecto a la reina como un grupo de afines y leales, con los que podían mediar profundos lazos afectivos.

Ángela Muñoz Fernández habla de estas pautas como indicadoras de la existencia de una institución correctora y/o compensatoria de la situación de desventaja en la que quedan las mujeres en los sistemas de

16. MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, "Relaciones femeninas y activación de los mecanismos de privilegio y la merced. La casa de Isabel I de Castilla", en CERRADA JIMÉNEZ, Ana I. y SEGURA GRAÍÑO, Cristina, *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid, Al-Mudayma, 2000, pp. 109-133.

parentesco patrilocales, aquellos que se basan en la circulación de mujeres y en la separación de éstas de los linajes de origen¹⁷. En una época en la que resulta corriente la circulación de princesas de unas monarquías a otras, la configuración de sus Casas con personas naturales de sus países de origen trataría de hacer el cambio lo menos traumático posible. Si tenemos en cuenta el desconocimiento, por parte de la mayoría, del idioma y de las costumbres de las monarquías a las que eran enviadas, fruto de la política de alianzas, la servidumbre tendía a configurarse en un “espacio de seguridad”.

Pero, aparte de tal compensación, la Casa de la Reina también quedó conformada como una plataforma de acción política de primer orden, que fue utilizada por las reinas en su propio beneficio. Mediante la práctica de la merced, retribución y recompensa entre el personal a su servicio, la reina se ganaba su lealtad y mantenía el control sobre su propia Casa, recibiendo así mismo compensaciones por parte de su servidumbre. Un ejemplo de estos mecanismos de merced y retribución lo encontramos a lo largo de la correspondencia de Isabel de Valois. En ella son frecuentes las peticiones para que miembros de su servidumbre fuesen recompensados por los servicios prestados, o recomendaciones para que fuesen empleados cuando salían o no tenían cabida en su propio séquito. La labor de intermediación que le había sido asignada a partir de su matrimonio con Felipe II no sólo tenía un carácter político, sino que también era ejercida sobre sus sirvientes.

Al mismo tiempo, los mecanismos de merced y retribución también quedaban contemplados en las disposiciones testamentarias. En el testamento dado por Isabel de Valois en 1566 existe una distinción entre criadas y criados, estipulándose, en cuanto a la servidumbre femenina, lo siguiente:

“Suplico al Rey mi señor que tenga y rreçyba debaxo de su amparo todas mis damas y criadas, procurando hazelles merced, con que todas rreçiban el rremedio conforme a su calidad y personas, porque a todas ellas tengo muy particular afiçion y de todas ellas he rreçibido muy buen serbiçio, y son mujeres que mereçen toda merced y que Su Magestad les haga todo favor, ayudádoles para sus dotes y casamiento, porque yo no tengo tantos bienes con que las pueda dotar como criadas mias y como ellas lo mereçen por sus personas y por hijas de sus padres; por tanto otra vez torno a suplicar a Vuestra Magestad rreçiba yo este favor y merced, y teniendo yo esta confiança de Vuestra Magestad, partiré con descanso desta vida. ”

17. *Ibid.*, p. 120.

En lo que se refiere a los criados, se expresa en los siguientes términos:

*“Lo que toca a mis criados, porque yo los tengo por honrrados y me an serbido con mucha diligencia y fidelidad, suplico al Rey mi señor me haga a my tan gran merced de mandallos acomodar en su casa y en la del Principe u en otra parte donde Su Magestad le pareciere; y porque algunos dellos son viejos y an serbido muchos años a Su Magestad y a my en sus casas, los mande dar sus costamientos y gajes, con que tengan que pasar el tiempo que biuieren honrradamente, como criados de Su Magestad y mios.”*¹⁸

El sesgo de género que se establece responde con las expectativas que la sociedad moderna generaba en tomo a las mujeres: la misión fundamental de su vida era la de contraer matrimonio para fundar un familia. Así, la reina se preocupará por dotar a sus damas y criadas para que puedan conseguir un “buen matrimonio”, mientras que el deseo para con los criados es su reubicación dentro de la Casa Real. En este último aspecto encontramos uno de los procedimientos seguidos, junto con la contratación, para dotar a las casas de los criados necesarios: su transmisión por vía de herencia; procedimiento arraigado y que presentaba un carácter más familiar¹⁹.

De todo ello se deduce la importancia de establecer un férreo control sobre el entorno que asistía a la reina cotidianamente. Así, normalmente eran terceras personas las que decidían la composición de la Casa de la Reina, teniendo un papel protagonista madres y abuelas de las reinas en esta tarea. En el caso de Isabel de Valois, este protagonismo lo asumieron su madre Catalina de Médicis y Felipe II. El control de la Casa de la Reina pasaba por poner sirvientes de la propia elección de Catalina o del Rey Católico alrededor de Isabel.

La trascendencia de la elección de los sirvientes de la reina también se ve reflejada en los esfuerzos por desplazar, si no reemplazar, al personal extranjero de las princesas recién casadas, que se convirtió en la norma corriente con las consortes de los Habsburgos²⁰. Por lo tanto,

18. *Testamento de Isabel de Valois y acta de protocolización*. ARCHIVO DE SIMANCAS: *Patronato Real*, leg. 30, fol. 28.

19. GUERRERO MAYLLO, Ana, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid: Siglo XXI, 1993, p. 345.

20. ARAM, Bethany, *ob. cit.*, p. 79.

el espacio de seguridad que ello constituía, citado anteriormente, era aceptado en un momento inicial, mientras la consorte real se “aclimataba”, pero inmediatamente se imponía la necesidad de reemplazarlo para evitar influencias exteriores, fundamentalmente de sus reinos y familias de origen.

Esto sucedió en el caso de Isabel de Valois, cuya Casa estaba conformada, casi en exclusiva, por servidumbre francesa a su llegada a España en 1560. Catalina de Médicis fue la encargada de formar la Casa de su hija Isabel para su ida a la Corte española. Sin embargo, Isabel tuvo que despedir a parte de su personal y enviarlo de vuelta a Francia, pues era deseo de Felipe II que la Casa y servidumbre de su mujer no fuese toda exclusivamente francesa, sino que entraran también a servir en ella damas y oficiales españoles. Se aducían, como razones para tal incorporación, la necesidad de que la nueva reina aprendiese la lengua y costumbres del país en el que tenía que vivir y reinar. Pero lo cierto es que el despido del servicio de origen de la reina era conveniente por razones políticas: evitar influencias externas sobre ella, cauces informales del poder por su misma proximidad al monarca. Catalina de Médicis era consciente de que su hija Isabel constituía una importante baza en la Corte española por su proximidad a Felipe II, y de ello se valdría en multitud de ocasiones en las que la reina le sirvió como intermediaria en las negociaciones franco-españolas. Pero no era menos consciente del relieve de la elección de las personas que habían de rodear a su hija. No obstante, incluso en el caso de la sustitución del personal de origen francés por otro español se tuvieron en cuenta las costumbres que esta servidumbre seguía para con el servicio de la reina, y en este sentido contamos con el siguiente testimonio:

“Ese día empezó a ser servida por sus nuevos oficiales españoles... Por esto los oficiales lo intentaron de tal manera que varios de ellos fueron a los gentileshombres franceses a preguntarles cómo hacía falta hacerlo.”²¹

21. *“Ce jour là elle commença à estre servye de ses officiers nouveaulx espaignols. ... Aussy les officiers y faisoyent leur coup d'essay de telle façon que plusieurs d'eux vindrent aux gentileshommes francoys demander comme il failloist fayre.”* Diario privado de Isabel de Valois, redactado por Madame de Clermont, citado por AMEZÚA Y MAYO, Agustín G., *ob. cit.*, p. 118.

1.3. *Composición de la Casa de la Reina*

En el corpus legislativo recopilado por Alfonso X el Sabio en la Edad Media (hacia 1265), bajo el nombre de *Las Siete Partidas*, se recogen una serie de directrices que explicaban el papel de los sirvientes reales:

"... los mas han de guardar su ánima, y los otros su cuerpo, y los otros le han de ayudar de consejo y de obra como mantenga su gente bien y derechamente..."²²

Se establecía en las Partidas los cargos, jerarquía y tipo de personas que habían de ocupar los cargos de "oficiales del rey". Según tales directrices, el "gobernar" a individuos reales incluía tareas fundamentales como proporcionarles ropa, comida y bebida. Isabel la Católica tuvo estas normas como guía para la constitución de la Casa de su hijo e hijas²³, y probablemente siguieron siendo importantes como pautas a seguir en la composición de la Casa Real. Los distintos oficios que se englobaban en la Casa de la Reina iban, en su mayoría, encaminados a solventar el sustento de la soberana.

La etiqueta personal del rey y de la reina discurrían en los parámetros de su sexo, lo que significa que la reina era atendida personalmente casi en exclusiva por mujeres. Esta fue una de las causas por lo que surgió una reglamentación específica en 1570 con la formación de la Casa de Ana de Austria, pues se hizo necesaria la regulación de la presencia femenina en la Corte. Pero, pese a la preponderancia de las mujeres en el entorno de la reina, en la cúspide de la pirámide jerárquica de su Casa se encontraba un hombre, el *mayordomo mayor*, generalmente un personaje de elevado linaje, responsable del conjunto de la Casa y del personal de servicio. Junto a él se encontraba la *camarera mayor* (normalmente una viuda de la alta nobleza) que, asistida por la *camarera menor* (también de la alta nobleza), regían el mundo femenino de la Casa de la Reina, compuesto por las *damas*, *dueñas*, *camaristas*, *mozas de retrete*, *lavanderas* y *criadas particulares*^{24*}.

De todas ellas, las más importantes eran las *damas de la Reina*, pues eran las que habitualmente la acompañaban. Se elegían entre las

22. *Las Siete Partidas*, Partida II, Título XVI, ley 1.

23. ARAM, Bethany, *ob. cit.*, p. 55.

24. AMEZÚA Y MAYO, Agustín, *Una reina de España en la intimidad: Isabel de Valois (1560-1568)*. Madrid, Aldus, 1944, pp. 16-29.

hijas casaderas de los más altos linajes del reino, y cuando entraban al palacio como *meninas* quedaban al cuidado y bajo la vigilancia de la *guarda mayor de damas*, que era asistida en su tarea por la *guarda menor*. Para su matrimonio, bien era el rey quien designaba al marido, o bien se encargaba de dar el visto bueno al novio escogido por los padres de la dama. Además, el monarca señalaba la cuantía de la dote.

De toda la cohorte femenina de la reina, las damas eran, sin duda, y por sus características, las más vigiladas. Comían todas juntas, presididas por la guarda mayor de damas, o de la guarda menor en ausencia de la primera, del denominado “remanente” del plato de la reina. Tenían sus movimientos limitados, con prohibición expresa de relacionarse con hombres, así como poca libertad de horarios, ya que sus jornadas estaban prediseñadas, no habiendo en ellas lugar a la improvisación. Las damas constituían un microcosmos donde el objetivo fundamental era acompañar y entretener a la reina, a la par que protegían su propia honra y virginidad para, al abandonar el servicio de la esposa del monarca, poder realizar un matrimonio acorde con su cuna y su linaje. La guarda mayor de damas, ante la ausencia de la familia de las meninas, era máxima responsable de la salvaguarda de tales valores patriarcales.

Junto a estos cargos principales, había un ingente número de gente, desde el *confesor*, a *maestresalas*, *mayordomos*, *caballerizos*, *secretario*, *tesorero*, *copero*, *médicos*, *cirujano*, *aposentadores*, u otros oficios principales de una Casa Real como *sastre*, *peletero*, *cocina*, *cava*, *guardarropa*, etc.

En la organización de la Casa Real sucede lo mismo que la de las casas nobles: la existencia de dos tipos de trabajos domésticos, los “oficios mayores de la casa” y los “oficios menores”. Los primeros desempeñaban las tareas de asistencia directa a la persona de la señora, siendo considerados como “criados de escaleras arriba”, mientras que los segundos desempeñarían las labores domésticas propiamente dichas, englobándose dentro de la servidumbre de “escaleras abajo”. Esta distinción entre oficios mayores y menores establece por sí una división jerárquica, en la que se puede observar una disminución en la especialización profesional a medida que se desciende en la jerarquía, al igual que en los salarios y en las relaciones personales o afectivas, aumentando la polivalencia y la dureza del trabajo²⁵.

25. MARTÍN CASARES, Aurelia, *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*. Granada, Universidad de Granada, 2000, p. 320.

En consecuencia, toda la servidumbre de la Casa Real estaba organizada según una estricta división de tareas a las que correspondía un distinto nivel de remuneración y prestigio, y un lugar preciso en la jerarquía que regía el mundo de la servidumbre. Sobre la rígida jerarquía de los sirvientes se superponía una jerarquía de género: además de distinguirse entre los sirvientes del rey y los de la reina, las mujeres al servicio de la soberana nunca copaban los cargos superiores del escalafón dentro de la Casa de la Reina, sino que eran hombres los que ocupaban tales puestos, dirigiendo toda la organización de la Casa el mayordomo mayor.

Los cargos principales dentro de la Casa de la Reina (confesor, limosnero, mayordomo mayor, ambas camareras, y camaristas) eran nombrados por el rey y la reina, según su caso. Para el resto de oficios, el encargado de las designaciones era el mayordomo mayor previa consulta al rey.

Sin embargo, el rey era, por regla general, el encargado de nombrar a las damas de la reina, debido a que son las personas más próximas a su esposa. En ello vuelve a manifestarse de nuevo la razón de Estado: es necesario controlar el acceso a la reina y la influencia recíproca que puede ejercer y recibir de su entorno.

A través de las nóminas de la Casa y servidumbre de Isabel de Valois en 1560²⁶ y en 1567²⁷, así como con la relación de gajes y recompensas que se dieron a los criados y criadas de la reina que volvieron a Francia en mayo de 1561²⁸, podemos hacer una reconstrucción de los oficios que componían la Casa de la Reina en estos momentos:

En la capilla encontramos los oficios de *limosnero mayor*, que era el encargado de distribuir las limosnas, junto con el de *mozo de capilla* y *confesor*.

La servidumbre femenina quedaba englobada en varias categorías. En lo que a las *damas* se refiere, uno de los cargos fundamentales era el de *guarda mayor de damas*, como hemos mencionado anteriormente, pues ésta era una señora de honor en palacio, a cuyo cargo estaba la guarda y cuidado de toda la servidumbre femenina.

26. *Nómina de la Casa y servidumbre de Isabel de Valois en 1560*. ARCHIVO DE SIMANCAS: *Casa Real*, leg. 52, núm. 1, ff. 153 y ss.

27. *Nómina de la Casa y servidumbre de Isabel de Valois en 1567*. ARCHIVO DE SIMANCAS: *Casa Real*, leg. 53.

28. *Relación de los gajes y recompensas que se dieron a los criados y criadas de Isabel de Valois que volvieron a Francia en mayo de 1561*. ARCHIVO DE SIMANCAS: *Casa Real*, leg. 52, núm. 1, ff. 99 y ss.

Junto a ellas aparecen las *dueñas*, que eran mujeres viudas dedicadas igualmente a la guarda de las demás criadas, y cuya función era acompañar a las damas en el interior de la casa. En este grupo se sitúan los cargos de *guarda menor de damas* y el de *ama del Rey*.

Las *camaristas* eran criadas distinguidas de la reina. Entre ellas estaba la *camarera mayor*, que era la señora de más autoridad entre las que servían a la reina, y que había de ser Grande de España. También se menciona a las *camaristas de retrete*.

Por último, entre esta cohorte de mujeres se sitúan las *lavanderas*, diferenciándose entre el cargo de *lavandera de cuerpo* y *lavandera de boca*.

Sin embargo, la cúspide de la pirámide jerárquica de la Casa de la Reina la copaba el *mayordomo mayor*, que era el jefe principal, a cuyo cargo estaba el cuidado y gobierno del conjunto de la Casa y personal de servicio. Junto a él, el *maestresala*, que era otro criado principal que asistía a la mesa de su señora, presentaba y distribuía en ella la comida y hacía la salva para garantizar que no contenía veneno. Y el *copero o*, que era el que tenía por oficio traer la copa y dar de beber a su señora, siendo el *copero mayor de la reina* el dignatario que le servía la copa en las comidas solemnes. Estos oficiales eran asistidos en sus tareas por los *pajes*, muchachos de buena familia, cuyo ejercicio era acompañar a su señora, asistir en las antesalas, servir a la mesa y otras tareas domésticas.

La *panetería* era el lugar destinado en palacio para la distribución del pan y para el cuidado de la ropa de mesa. En esta oficina servían el *sumiller de la panetería*²⁹, el *ujier*, un *ayuda* y el *panadero*.

Por otro lado estaba la *cava*, oficina del palacio real donde se cuidaba el agua y el vino que bebían las personas reales. En ella hallamos al *sumiller* y su *ayuda*.

En la *cocina* hay una diversidad de cargos: *écuyer de cocina*, *cocinero mayor*, *ayuda*, *portero de cocina*, *potagier* y *busier*, *pastelero*, *despensero mayor*, *portador*, *mozo de cocina* y *aguador*. Y en la denominada *salsería*, el *salsier*, *ayuda*, *comprador*, *oficial de guarda manger*³⁰ y *distribuidor*.

29. Un sumiller era el jefe o superior en varias oficinas y ministerios de palacio (en este caso, de la panetería).

30. El guardamangier era la despensa de los grandes palacios. También se denominaba así al oficial palatino que, según la etiqueta de la casa de Borgoña, estaba encargado de recibir y distribuir las viandas y provisiones y llevar la cuenta de la nómina de las raciones.

En la *cerería* estaba el *cerero mayor*, que era la persona que tenía a su cargo el lugar donde se guardaba y repartía la cera.

De la *botica* se encargaba el *boticario* y su *ayuda*.

El *tapicero mayor* cuidaba de la tapicería en palacio, siendo asistido en su tarea por un *ayuda*.

La *caballeriza* era el lugar cubierto destinado para estancia de los caballos y bestias de carga, y también se denominaba así al conjunto de criados y dependientes que servían en ella. El *caballerizo* era el que tenía a su cargo el gobierno y cuidado de la caballeriza y de los que sirven en ella, mientras que el *caballerizo mayor* era uno de los jefes de palacio encargado del cuidado y gobierno de las caballerizas, de la armería real y otras dependencias. Otros de los oficios que quedaban englobados en este grupo eran: *furriel de la caballeriza*³¹, *guarda arnés*, *cochero*, *encargado de las literas*³², *ayuda de furriel*, *correo de la caballería*, *correo y fiambre*.

También se hace mención de los *escuderos de a pie*, que eran mozos dedicados a llevar recados. Y al *herrador* y al *sillero*. El *guarnicionero* era el encargado de las guarniciones para la caballería, es decir, los adornos que se ponían en los vestidos, ropas, colgaduras y otras cosas semejantes, así como los engastes de oro, plata u otro metal en que se asentaban y aseguraban las piedras preciosas.

Por otra parte estaban los *lacayos*, criados de librea (uniforme con distintivos de la casa en la que servían), cuya principal ocupación consistía en acompañar a su señora a pie, a caballo o en coche.

Una de las oficinas que englobaba un mayor número de criados era la *furriera*, a cuyo cargo estaban las llaves, muebles y enseres de palacio, y la limpieza de ellos y de las habitaciones. En ella, el *apostador mayor* se ocupaba de la separación de los cuartos de las personas reales y el señalamiento de parajes para las oficinas y habitación de los que debían vivir dentro de palacio, así como la dirección de la *furriera* y *bujiería*³³ de la cámara regia. También estaba el puesto de *apostador de palacio* y *guardadamas*³⁴.

31. En las caballerizas reales, oficial que cuidaba de las cobranzas y paga de la gente que servía en ellas, y también de las provisiones de paja y cebada.

32. La litera era un vehículo capaz para una o dos personas, a manera de caja de coche y con dos varas laterales que se afianzaban en dos caballerías, puestas una delante y otra detrás.

33. Pieza del palacio real donde se guardaban y distribuían los combustibles.

34. Empleo de la casa real, cuyo principal ministerio era ir a caballo al estribo del coche de las damas para que nadie llegase a hablarles, y después se limitó al cargo de despejar la sala del cuarto de la reina en las funciones públicas.

Otros oficios de la furriera eran el de *contador y secretario*; *tesorero*; *guardajoyas y guardarropa*; el de *contralor* era un oficio honorífico de la Casa Real según la etiqueta de la de Borgoña, equivalente a lo que según la de Castilla llamaban *veedor*, y que intervenía las cuentas de los gastos, las libranzas, los cargos de alhajas y muebles, y ejercía otras importantes funciones. Era auxiliado en sus tareas por el *grefier*, que además actuaba como secretario en el bureo³⁵. Junto a ellos está el *escribano de cámara*.

Por otra parte, el *ujier de cámara y repostero de damas* era el criado de la reina que asistía en la antecámara para cuidar de la puerta y de que sólo entrasen las personas que debían entrar, por sus oficios u otros motivos, que a su vez tenía el cargo de *repostero de damas*, encargándose de la custodia y cuidado de los objetos del servicio doméstico de las damas. El *ujier de saleta* asistía en esta habitación anterior a la antecámara de la reina para impedir la entrada a los que no tenían derecho a ella. El *portero de damas* tenía por ocupación guardar la entrada de las habitaciones que ocupaban las damas solteras y después las camaristas.

Los oficios que completan esta relación, encuadrados también en la furriera, son los siguientes: *acemilero mayor*, *médico de cámara*; *sangrador*; *barbero*; *médico de familia*; *maestresala de las damas*; *apostentador*; *ayuda de guardajoyas*; *ayuda de guardarropa*; *teniente de acemilero mayor*; *furriel de acemilería*; *ayuda de furriera*; *ayuda de maestresala*; *ayuda de maestresala de damas*; *enfermero*; *cirujano*; *sastre de la persona de Su Magestad*; *barrendero*; *músico de cámara de la reina*; *músicos de violines*; *músico de vihuela*; *músico de voz*; *tañedor de flauta*; *maestro de enseñar a danzar*; y *enano*.

2. LA CASA DE ISABEL DE VALOIS

2.1. El personal de la Casa de Isabel de Valois

A la llegada de Isabel de Valois a España en 1560 le acompañada un séquito compuesto por ciento sesenta y dos personas. Al frente de la comitiva venían dos damas de sangre real: Madame de Rieux, Susana

35. Junta formada por altos dignatarios palatinos y presidida por el mayordomo mayor que resolvía los expedientes administrativos de la Casa Real y ejercía jurisdicción sobre las personas sujetas al fuero de ella.

de Borbón, a la que Catalina de Médicis escogió por sus años y experiencia para servir de consejera de su hija; y Mademoiselle de Montpensier, Ana de Borbón-Montpensier, doncella de la misma edad que Isabel de Valois y compañera de su niñez. Junto a ellas venía Madame de Clermont, Luisa de Bretaña, mujer de edad madura y de la plena confianza de Catalina de Médicis, quien, concedora de sus dotes de habilidad, disposición y talento, la puso al lado de su hija para que la cuidase y gobernara en todo.

Fue precisamente esta última dama la que protagonizó un incidente que deja entrever el interés por alejar la influencia que Catalina de Médicis se reservó sobre su hija para, a su vez, influir en los asuntos españoles. Había sido designada, por Felipe II, la Condesa de Ureña como camarera mayor de la reina. Pero, ante el desconocimiento del castellano por parte de Isabel de Valois, su camarera mayor se veía excluida de la intimidad de su señora. En público parece que cumplía sus funciones: le llevaba la cola, se sentaba a su lado en la litera, le guardaba los guantes, le daba el libro de horas, transmitía sus órdenes y todas las funciones que marcaba la etiqueta. Pero, en la intimidad, Isabel de Valois se encerraba con sus damas francesas sin permitir la presencia de la Condesa de Ureña. Ésta observó que Madame de Clermont ejercía un mayor ascendiente sobre la joven reina, pero esta dama tampoco hablaba castellano, por lo que no servía de enlace con el “mundo exterior” de la Corte castellana. La favorita la estaba apartando de ese círculo de intimidad. Tras una serie de negociaciones, Madame de Clermont fue “desterrada” bajo el pretexto de que imposibilitaba la “españolización” de Isabel de Valois³⁶. La pugna por ese poder informal había comenzado y la Corte era un ámbito adecuado para la proliferación de rencillas y rivalidades personales. Las propias damas francesas se disputan la privanza de reina, algo que irritaba a Catalina de Médicis, como muestra en la carta que dirige a Isabel de Valois en 1560:

*“Madame mi hija, he oído por algunos que han venido de España que vuestras damas no se llevan bien, y que Madame de Vineux quiere intervenir a toda costa en vuestros asuntos, algo que encuentro increíblemente mal...”*³¹

36. AMEZÚA Y MAYO, Agustín G., *Isabel de Valois...*, ob. cit., t. I, pp. 169-173.

37. *“Madame ma fille, j’é entendu par d’aucoun qui sont veneu d’Espagne comment vos femmes ne se peuvent acorder ensamble, et que madame de Vineux veolt à toute forse entrer à vos afayres, set que je trove merueilleuxsement mauvès...”* *Lettres de Cathérine de Médicis publiées par M. le Cte Hector de la Ferrière. T. I.* Paris, Imprimerie Nationale, 1880, p. 152.

Gran parte del personal francés fue despedido poco después de llegar la reina a España. Y no regresó en el momento de hacer la entrega de la consorte regia en la frontera por miedo a provocar un enfrentamiento diplomático. En el viaje de Isabel a España, Felipe II se mostró preocupado por la confusión que podría resultar de encontrarse el servicio francés de la reina con el español que le correspondía como su consorte y, por eso prefirió dejar las cosas como estaban y no enviar mayordomo, caballero u otros oficiales importantes. Pero una vez superada esta dificultad inicial, se hizo un recorte considerable en el séquito francés, tras hacer una selección de damas y oficiales deseables para servir a Isabel. Quedaron en España hasta la muerte de la reina la mayoría de damas y camaristas que la acompañaron en su viaje.

También cabe destacar la designación como capellán y limosnero a Claudio Gobelet, abad de Saint-Étienne, que había sido preceptor de Isabel de Valois en su infancia en la Corte francesa y que ahora la acompañó a España. Un tercer personaje que tendrá un papel destacado fue el médico de cámara Vincent Montguyon, enviado por Catalina de Médicis junto a su hija por la desconfianza que le inspiraban los galenos de la Corte de Felipe II.

El resto de cargos relevantes dentro de la casa de Isabel de Valois fueron ocupados por nobles españoles. Fue designado como mayordomo mayor el Conde de Alba de Liste (sustituido, a su muerte, por el Duque de Alba), encargado de regir el enorme séquito que componía el servicio, desde el caballero mayor, Fadrique de Portugal, hasta los “pajes”, denominación bajo la que se encontraban los hijos menores de las familias de mayor linaje de la Corte que entraban al servicio de la reina³⁸.

Tenemos que destacar en este capítulo a tres personajes que tuvieron especial relevancia en la vida de Isabel de Valois en el tiempo que pasó en España. Nos referimos a los tres embajadores franceses en la Corte española que se sucedieron en el cargo entre 1560 a 1568. Fueron Sebastián de l'Aubespine, obispo de Limoges (embajador entre 1560 y 1562); Jean Ébard, señor de Saint-Sulpice (1562-1565), y Reimond de Rouer, barón de Fourquevaux (1565-1572). Estos hombres, sobre todo Fourquevaux, estuvieron muy cercanos a la reina, teniendo acceso a su cámara cuando a otros miembros de su servidumbre no les estaba permitido. Si a este hecho le unimos que, en esta época, “el embajador

38. AMEZÚA Y MAYO, Agustín G., *ob. cit.*, p. 156.

no era simplemente el *alter ego* del rey, sino que era el ejecutor de sus proyectos, el intérprete incondicional de sus ideas”³⁹, no ha de extrañar que la proximidad de los embajadores de Catalina de Médicis a la reina levantara las suspicacias de los cortesanos, y en más de una ocasión puso en guardia al rey, pues no siempre vio con confianza a estos enviados de Catalina, principales informantes a la Reina madre francesa de todo cuanto sucedía en España.

2.2. *La vida en la Corte*

La jornadas en la Corte transcurrían entre juegos de cartas y diversas actividades, aunque lo más elaborado eran las fiestas y banquetes para conmemorar o celebrar acontecimientos importantes, así como la organización de torneos y justas.

Isabel de Valois, junto con la princesa Juana, la hermana de Felipe II con la que estableció una estrecha amistad, gustaba de participar en comedias, invenciones, máscaras y farsas. Componentes esenciales de estos entretenimientos eran unos personajes que engrosaban la nómina de la Casa Real: los enanos o bufones. En la Casa de Isabel de Valois destacó uno venido de Francia: François de Montaigne, nombre que fue españolizado por el de Francisco de la Montaña.

Isabel de Valois también era una gran amante de la caza con ballesta, acompañando al rey en las expediciones de caza por las residencias reales de Aranjuez, El Pardo, o el Bosque de Segovia o Valsaín. Es interesante la cabida que tuvieron las mujeres en ejercicios como éste, y que tuvieron una gran aceptación entre reinas y princesas, muy en especial entre las mujeres de la dinastía Valois (recordemos que Catalina de Médicis, al igual que su hija Isabel, fueron consumadas amazonas).

No debemos olvidar la importancia que la música tuvo como pasatiempo, fundamentalmente en el invierno, tiempo que no permitía los paseos y excursiones campestres, y en el cual la reclusión en palacio era casi obligada. La Corte de Felipe II cuidó especialmente el aspecto musical, e incluso en este terreno las tradiciones borgoñonas y castellanas quedaban patentes.

39. OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*. Madrid, Santillana, 2002, p. 169.

Al contrario de lo que sucede en la Casa de Felipe II, la de la reina tuvo músicos de cámara con plaza. También contó la Casa de la Reina con violines, instrumentos a los que no dio cabida Felipe en su servidumbre, y con maestro de danzar. Entre los músicos de Isabel de Valois se encontraban algunos traídos de Francia, que introdujeron en España instrumentos no empleados hasta el momento⁴⁰. En la correspondencia de la Reina Católica podemos seguir el rastro de estos músicos, y en una carta escrita en 1560, comenta a su madre Catalina de Médicis:

*“Mi tía madame de Saboya me envió los días pasados a Francisque, su tañedor de laúd, al que he guardado a mi servicio...”*⁴¹

2.3. La Casa de las Infantas: una extensión de la Casa de la Reina

Isabel de Valois y Felipe II tuvieron dos hijas: Isabel Clara Eugenia (1566-1633) y Catalina Micaela (1567-1597). Cuando éstas vinieron al mundo, y siguiendo la costumbre de las cortes europeas, tuvieron Casa propia, pues este era un privilegio reconocido tanto a infantes y príncipes como a infantas y princesas. Además, les hacía visibles en el juego de las relaciones sociales, pues les confería un determinado status⁴².

En el caso de Isabel Clara Eugenia y de Catalina Micaela, su Casa fue una extensión de la Casa de la Reina, siendo Casas más sencillas y dependientes de la primera. Salvo determinados cargos, como las dueñas, nodrizas y ciertos criados, el resto de mujeres (en el caso de las infantas) pertenecían ya a la Casa de su madre, de donde se desgajaron, como personas de confianza, para cumplir con las tareas de cuidado de las hijas de los Reyes.

CONCLUSIONES

La importancia “estratégica” de princesas y reinas consortes era advertida por quienes las rodeaban, de ahí la necesidad de controlar la

40. ROBLEDO, Luis, “La música en la Corte de Felipe II”, en *Actas del Simposium Felipe II y su época*. Madrid, Estudios Superiores del Escorial, 1998, pp. 140-167.

41. “*Ma tante madame de Savoy e m’envoya les jours passés Francisque, son joueur de luth, lequel j’ay retenu à mon service...*” AMEZÚA Y MAYO, Agustín G., ob. cit., t. III, vol. 1, p. 19.

42. MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, ob. cit., p. 122.

servidumbre de la reina. La Casa de la Reina, institución poco estudiada hasta la fecha, constituía una plataforma de primer orden de intercambio de favores y mercedes. Son numerosas, en la correspondencia de Isabel de Valois, las recomendaciones que la Reina Católica hizo para sus damas, criados y criadas. Tales atenciones eran pagadas con una lealtad incondicional que permitía mantener un determinado control sobre su propia Casa. Pero también fue motivo de conflictos, fundamentalmente entre las damas, las personas del servicio que estaban más próximas a la reina, que se disputaron la privanza y el control de las relaciones con la soberana.

El primer elemento de control y organización de esta institución fue la etiqueta real, que regulaba hasta el mínimo detalle las jornadas de la reina y su servidumbre, y de la Casa Real en general. El protocolo era un elemento fundamental en la relación de y con las personas reales, así como de éstas con el personal a su servicio.

Por otra parte, el grupo de personas que rodeó y aconsejó a la reina era cuidadosamente escogido, pues de ellos dependió que la mediación de la reina se orientase en uno u otro sentido. En un siglo en el que los soberanos tenían poco contacto con el pueblo llano, pues vivían en un relativo enclaustramiento entre los muros de los palacios, su conocimiento de la “realidad exterior” quedó limitada a lo que el personal a su servicio les transmitía. De ahí, por ejemplo, el interés de despedir a la mayor parte del séquito francés que Isabel de Valois trajo a España en 1560, y rodearla de españoles afectos a Felipe II; con ello se “moldearía su carácter” y se evitaría a los agentes de Catalina de Médicis.

Sin embargo, los habituales contactos de Isabel con los embajadores de Francia y la frecuente correspondencia con su madre Catalina, le dieron la posibilidad de conocer una realidad, ya de por sí sesgada, desde distintos puntos de vista, lo que la llevó a establecerse en una postura diplomática, pero enérgica, con respecto a los intereses que quiso defender en uno u otro momento.

